

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que obra solicitud de título pendiente por autorizar. Sírvase proveer. Bucaramanga, 10 de agosto de 2023

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento  
Secretaria

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**  
[j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bucaramanga, Once de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Vista la anterior constancia secretarial, la señora PAULA ANDREA DIAZ PEÑA solicita la confirmación del título judicial pendiente, frente a lo cual y revisado el portal web del Banco Agrario se observa la existencia del título judicial No. 460010001813194 por la suma de \$771.815, en consecuencia, se ordenará la entrega de los mismos a la solicitante. –

En consecuencia, el JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA,

**RESUELVE**

ORDENAR la entrega del título judicial correspondiente al No. 460010001813194 por la suma de \$771.815, a la señora PAULA ANDREA DIAZ PEÑA.

Notifíquese,

Firmado Por:  
Martha Rosalba Vivas Gonzalez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 008 Oral  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 981e38a9e6927918e45c30c72cbeede2dca7e7e7e52b2a9d4cef3c7fea34e811

Documento generado en 11/08/2023 02:39:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>